



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-073-2023/WCG
EXPEDIENTE 110-2023
PARTIDO POLITICO VICTORIA

--EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VICTORIA a través de su Representante Legal, **Mildred Luizella Tan Manrique**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **diecisiete de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político VICTORIA, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), de fecha **seis de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político VICTORIA, a través de su Representante Legal, **Mildred Luizella Tan Manrique**, declarando procedente la inscripción de los candidatos, para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VICTORIA a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

ALCALDE	PEPE LUIS PARAMO LOPEZ
Síndico Titular 1	DANY ERICK OVANDO ZAVALA
Síndico Titular 2	JUAN FERNANDO DE LEON VALENZUELA
Síndico Titular 3	JAIME LORENZO GARCIA PEREZ
Síndico Suplente 1	RAFAEL SECAIDA ARANA
Concejales Titular 1	KARIN IVETTE BARRIOS LEIVA
Concejales Titular 2	MIRIAM LEONARDA GONZALES BARILLAS
Concejales Titular 3	JULIO RODOLFO FAJARDO RIVERA
Concejales Titular 4	RUBEN CARRASCOSA SOTO
Concejales Titular 5	CELESTINO CONCUS BAUTISTA
Concejales Titular 6	IRMA ARACELY RODRIGUEZ RIVAS
Concejales Titular 7	MARVIN LEONEL BARAHONA PEREZ
Concejales Titular 8	RUTH NOHEMI MORALES ALVARADO
Concejales Titular 9	GILMA MARIELA GARCIA MENCOS
Concejales Titular 10	ALBA AZUCENA BARREDA DE NOLASCO
Concejales Suplente 1	BYRON ESTUARDO HERNANDEZ PINEDA
Concejales Suplente 2	JULIO ANTONIO DE PAZ MORALES
Concejales Suplente 3	OSCAR OSWALDO POITAN ORDÓÑEZ
Concejales Suplente 4	DARVIN ELIAS SANDOVAL BARRIOS

II.. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral






CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Esvin Alfredo Lopez Gonzalez del Partido Político, VICTORIA –VICTORIA-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2562 25710 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-073-2023/WCG. De fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral